

RENDICIÓN CUENTAS 2022

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

Contenido

a)	DATOS GENERALES	3
b)	ANTECEDENTES.....	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
d)	OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL	5
e)	ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	6
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	6
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO.....	7
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	8
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.....	8
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	8
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	9

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



a) DATOS GENERALES

Dirección Distrital: Dirección Distrital Agropecuaria de Pastaza - MAG.
Responsable: Ing. Carlos Bolívar Freire Martínez
Fecha: 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

b) ANTECEDENTES

El Art. 95 de La Constitución de la República del Ecuador manifiesta: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

El numeral 4 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 204, 207 y 208 instrumenta el rol y atribuciones de la Función de transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público; alineados al artículo 280 que establece, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado. Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

La citada norma legal, dispone que las Instituciones del Sector Público deben presentar el Informe de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año de ejecución.

En este contexto, y en cumplimiento de lo que establece la Constitución en sus Artículos 61, 95 y 103, la Dirección Distrital de Pastaza con el objetivo de garantizar el efectivo derecho de la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado, se dispone a presentar el informe que recoge su accionar correspondiente al año 2022.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

La Dirección Distrital Agropecuaria de Pastaza tiene como misión, Gestionar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad en el ámbito agropecuario, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria; llegando de esta manera a las 14 parroquias rurales de los 4 cantones de la Provincia.

El desarrollo de sus actividades se encuentra enmarcada en las siguientes unidades que cobijan a los distintos proyectos y planes en función de sus competencias y atribuciones:

Unidad Distrital Administrativa Financiera

Unidad Distrital de Asesoría Jurídica

Unidad Distrital de Planificación

Unidad Distrital de Desarrollo Rural: Tierras Rurales y territorios ancestrales, Agricultura Familiar Campesina.

Unidad Distrital de Desarrollo Productivo: Agrícola, Semillas, Pecuaria, Forestal y Musáceas.

Unidad Distrital de Innovación.

Unidad Distrital de Información Nacional Agropecuaria.

Permitiendo el cumplimiento de la misión institucional, con énfasis en el enfoque de cadena, fomentando el desarrollo de la producción y productividad.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Se trabaja por el sector agropecuario de la provincia en diferentes procesos que incluyen:

- a) Dirigir la ejecución de los proyectos de asistencia técnica y provisión de servicios en Representación del Ministerio, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- a) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- b) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- c) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- d) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- e) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- f) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

- g) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- h) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- i) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- j) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- k) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- l) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- m) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- n) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- o) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- p) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- q) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- r) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única; Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- s) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- t) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- u) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Fomentar el desarrollo de la producción y productividad agropecuaria a través de la Transferencia de tecnología, dotación de insumos agropecuarios, reconversión de las actividades de producción agropecuarias en sistemas agro productivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación integral de la finca para liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y la reforestación. Y la articulación con actores que promueven el desarrollo local, fortalecimiento organizacional, ejecución de planes, programas y proyectos y promoción de acceso a crédito.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

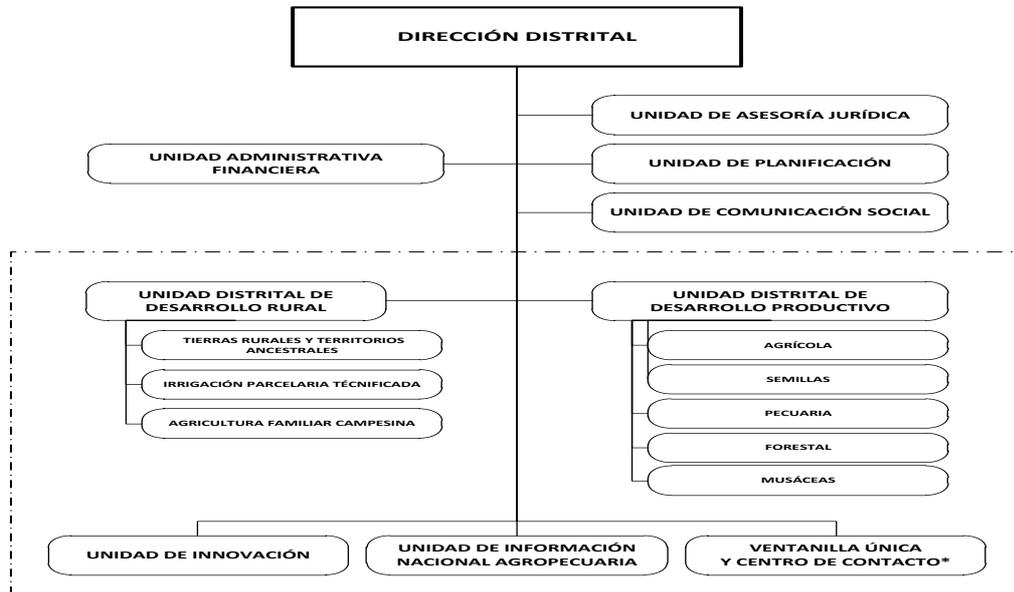
Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL



f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

PAP.- Programación Anual de la Planificación.

Integrado por un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica en términos de temporalidad, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común. El programa de inversión constituye una categoría superior al proyecto, que permite la organización flexible y la inclusión de proyectos de inversión de acuerdo a necesidades cambiantes y/o situaciones contingentes. En la ejecución de un programa podrán intervenir varias instituciones; sin embargo, los programas estarán liderados por una institución ejecutora responsable de su gestión. Los proyectos que conformen el programa podrán ser incluidos, excluidos o reemplazados únicamente cuando no se desvíen del objetivo al que está orientado el programa.

PAC.- Plan Anual de Compras

Instrumento de programación, control, retroalimentación y generación de información para la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes muebles o de consumo, materiales y suministros, tanto a nivel central como en cada una de las dependencias de la institución.

GPR.- Gobierno por Resultados

Herramienta informática que permite la sistematización, gestión de planes estratégicos y operativos, así como programas, proyectos, procesos y monitoreo de resultados. Además, este portal la generación de reportes necesarios para la toma de decisiones y sirve como fuente de información sobre el desempeño actual de la institución.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



Insumos aplicados en territorio tenemos:

- a) Asistencia técnica.
- b) Convenios interinstitucionales.
- c) Cartas compromisos
- d) Ejecución de Programas y proyectos
- e) Parcelas demostrativas, giras de observación.
- f) Días de campo.
- g) Taller de capacitación.
- h) Documentos informativos.
- i) Difusión y promoción de programas y proyectos.
- j) Ejecución y coordinación de Mesas temáticas de los principales rubros
- k) Acciones con aliados estratégicos en el marco de sus competencias para el fomento productivo con el BANECUADOR, INIAP, AGROCALIDAD, MAE, PNUD, PROAmazonía, IEPS, IMBAR. CONAGOPARE, entre otros.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 640520,65
GASTO CORRIENTE	\$ 182741,12
TOTAL	\$ 823261,77

PRESUPUESTO 2022			
PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
PLAN DE FOMENTO DEL ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES	602,92	0	0%
REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	106278,19	100693,81	94%
PROYECTO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO, CON ENFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VULNERABLES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	10976,06	8816,29	80.3%
ACCIONES PARA CONTRIBUIR LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTOR DEL CACAO FINO	867,76	0	0%
AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA ESTRATEGIA INTEGRAL DE RECONVERSIÓN GANADERA EN LA AMAZONÍA	237529,71	233124,03	98%
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL-PIATER	253891,39	246173,87	97%
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	30977,54	28135,20	90%
GASTO CORRIENTE (SIN PROYECTO)	182138,20	175426,04	96%
TOTAL	823261.77	792369.24	96%

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

1. En el último semestre del año 2022, se implementó una (1) central para la producción de Bioinsumos en la provincia, beneficiando a 30 productores de la parroquia San Jose.
2. En el mes de abril 2021 se implementó un (1) bancos de semillas en la parroquia Fátima beneficiando a 3 productores directos y 15 indirecto, dicha actividad fue realizada por el equipo técnico del PIATER.
3. Desde los meses de abril a diciembre se realizó el mejoramiento genético y asistencia veterinaria a 10 beneficiarios directos de los PMI`s implementados.
4. En el mes de octubre 2022, se entregó dos sellos AFC en la provincia de Pastaza, dicha actividad beneficia a 12 productores directos y a 30 indirectos, para la consecución de este objetivo se invirtió 100 USD aproximadamente, actividad que fue desarrollada por los técnicos y puntos focales AFC – PIATER de la Distrital de Pastaza.
5. Desde el mes de marzo hasta diciembre del 2022, en la provincia de Pastaza se han graduado alrededor de 100 productores bajo la metodología AFC, para lo cual se invirtió un total de 100, 00 USD en coordinación de los técnicos y puntos focales AFC de la Distrital de Pastaza.
6. Desde el mes de marzo hasta diciembre del 2022, en la provincia de Pastaza se han establecido más de 25 comunidades de aprendizaje bajo la metodología AFC, para lo cual se invirtió 50 USD, beneficiando directamente a 300 productores e indirectamente a 800, actividad que fue desarrollada por los técnicos y puntos focales AFC de la Distrital de Pastaza.
7. En el periodo enero diciembre 2022 se han dadoo seguimiento a más de diez (10) convenios de cooperación interinstitucional con GAD`s parroquiales, beneficiando a 800 productores directamente y a 2500 indirectamente, esta actividad fue coordinada y desarrollada por los técnicos PIATER desplegados en territorio.
8. En el periodo comprendido desde febrero a diciembre 2022, la Unidad de Tierras de la Distrital de Pastaza logró la entrega de 30 providencias y 30 títulos respectivamente, beneficiando directamente a 30 ciudadanos e indirectamente a 300, esta actividad fue realizada por el equipo técnico de Tierras.
9. En el mes de Julio 2022, 45 productores fueron acreedores de Kits Agrícolas inscritos en el proyecto PNIPSA.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

En el período correspondiente de enero a diciembre del año 2022 no se realizaron obras, servicios, adquisición y enajenación de bienes.

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Durante el evento de rendición de cuentas del año 2021, varios productores de papa china solicitaron la creación y funcionamiento de la mesa técnica del cultivo de Papa China en la provincia de Pastaza. En los meses posteriores, se realizaron varias reuniones con los GAD`s parroquiales así como con las autoridades o delegados de las diferentes instituciones vinculadas al sector agropecuario en la provincia.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, no se realizaron auditorías a esta Dirección, por tal motivo no se cuenta con recomendaciones o pronunciamientos de la Contraloría General del Estado o de otras entidades de control social y la Procuraduría General del Estado, sin embargo, de existir en un futuro alguna observación de este tipo se dará cumplimiento inmediato al mismo.

ELABORADO POR:

Ing. Alexis Fernández
Responsable de Planificación y Gestión
Estratégica

APROBADO POR:

Ing. Bolívar Freire
Director Distrital MAG Pastaza